



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL 7 DE MARZO DE 2022

El 7 de marzo de 2022, se reunieron de modo no presencial los miembros del Consejo de la Facultad de Derecho, profesores Cecilia O'Neill de la Fuente, Carlos J. Zelada Acuña, Andrés Calderón López, Esteban Chong León y Liuba Kogan Cogan. El profesor Luciano Stucchi Portocarrero se excusó de participar de la sesión por encontrarse de vacaciones.

El único punto de la agenda era evaluar el pedido de la alumna Ana Isabel Morales Cerón, que solicita autorización excepcional para reservar su matrícula en el semestre 2022-I. La alumna Morales Cerón entregó a la Facultad de Derecho documentos que acreditan el delicado estado de salud que viene atravesando su cónyuge. Cabe señalar que este pedido se somete a consideración del Consejo porque la alumna ya ha agotado el límite de reservas permitido en el Reglamento de Estudios de Pregrado.

Vistos los documentos sustentatorios, los miembros del Consejo de la Facultad de Derecho aprobaron por unanimidad autorizar a la alumna Ana Isabel Morales Cerón a realizar de manera excepcional la reserva de matrícula que solicita para el semestre 2022-I.

Los miembros del Consejo acordaron también guardar un ejemplar de los documentos descritos en los archivos de la Facultad de Derecho.

Cecilia O'Neill de la Fuente
Presidenta

Carlos J. Zelada Acuña
Secretario

Andrés Calderón López

Esteban Chong León

Liuba Kogan Cogan



**UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO**

Facultad de
Derecho

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DEL 1 DE ABRIL DE 2022**

A las 09:00 horas del 1 de abril de 2022, se reunieron de modo virtual los integrantes del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico bajo la presidencia de la Decana de la Facultad de Derecho, profesora Cecilia O'Neill de la Fuente. Asistieron también a la sesión: el Vicedecano de la Facultad de Derecho, profesor Carlos J. Zelada Acuña; el Jefe del Departamento Académico de Derecho, profesor Andrés Calderón López; y los profesores Liuba Kogan Cogan y Esteban Chong León. El profesor Luciano Stucchi Portocarrero se excusó anticipadamente de participar de la sesión debido a un tema de salud.

Asimismo, participaron de la sesión como invitados, con voz pero sin voto, el representante del Consejo Directivo de la AGEUP, señor Gabriel Rey Conroy; y el miembro de la REUP, señor Carlos Izaguirre Zavaleta.

En vista de que se contaba con el quórum correspondiente, la Decana abrió la sesión del Consejo de la Facultad de Derecho, la cual tenía como único punto de agenda la aprobación de la propuesta del Plan de Estudios 2022 de la carrera de Derecho.

1. Aprobación del Plan de Estudios 2022 de la carrera de Derecho

La Decana inició su presentación relatando el proceso llevado a cabo para la elaboración de la propuesta del Plan de Estudios 2022 en atención a las indicaciones que en su momento entregó el Vicerrectorado Académico de la universidad.

Los miembros del Consejo de Facultad decidieron entonces aprobar por unanimidad el Plan de Estudios 2022 de la carrera de Derecho. Finalmente, los miembros del Consejo acordaron también guardar un ejemplar de los documentos correspondientes en los archivos de la Facultad de Derecho.

La sesión se levantó a las 10:15 horas.

Cecilia O'Neill de la Fuente
Presidenta

Carlos J. Zelada Acuña
Secretario

Andrés Calderón López

Esteban Chong León

Liuba Kogan Cogan



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL 2 DE JUNIO DE 2022

El 2 de junio de 2022, los integrantes del Consejo de la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico: profesores Cecilia O'Neill de la Fuente, Carlos J. Zelada Acuña, Andrés Calderón López, Esteban Chong León, Luciano Stucchi Portocarrero y Liuba Kogan Cogan, así como el representante de los estudiantes, Carlos Izaguirre Zavaleta, se reunieron de manera virtual y aprobaron por unanimidad modificar diversos artículos del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho No. 15-R-2021 ("Reglamento de Grados y Títulos") en los términos siguientes:

1. Modificación de los artículos 18, 22, 23, 24 y de la primera disposición final

Se acordó la modificación de los artículos 18, 22, 23, 24 y de la primera disposición final del Reglamento de Grados y Títulos.

2. Presentación y sustentación de un trabajo de suficiencia profesional: Esta modalidad incluye tres posibles formatos:

2.1. Presentación y sustentación de una memoria.

2.2 Presentación y sustentación de un informe sobre un expediente.

2.3. Presentación y sustentación de un ensayo sobre una resolución en el marco del Curso de Actualización.

"Artículo 22: Procedimiento para la inscripción, presentación y sustentación de un trabajo de suficiencia profesional vía memoria: Para optar al título profesional de Abogado mediante la presentación y sustentación oral de un trabajo de suficiencia profesional vía memoria, el Bachiller en Derecho, primero, deberá inscribir su proyecto de memoria y, luego, cuando ese trabajo se encuentre concluido, deberá presentarlo y sustentarlo públicamente cumpliendo lo siguiente:

1. Procedimiento para la inscripción del proyecto de memoria: Para inscribir el proyecto de memoria, el interesado deberá presentar una solicitud dirigida al Decano, a través de la Dirección de Servicios Académicos y Registro (SAR). En dicha solicitud deberá indicar un correo electrónico para recibir notificaciones.

SAR deberá verificar que el interesado ostenta la condición de Bachiller en Derecho en la Universidad.

Tesorería de la Universidad deberá informar sobre la inexistencia de deuda pendiente con alguna de las unidades de la Universidad.

Además, el interesado deberá acompañar a su solicitud los documentos y seguir el procedimiento que se indican a continuación:

1.1. Una fotografía digital reciente.

1.2. Pedido de inscripción del proyecto de memoria.

1.3. Proyecto de memoria.

1.4. Constancia que acredite que el Bachiller ha prestado servicios en labores de la profesión.

1.5. Constancia firmada por el asesor de la memoria (ver Anexo N° 1).

1.6. Transcurridos quince (15) días hábiles desde la presentación de su solicitud, el interesado recibirá una comunicación electrónica de SAR, al correo electrónico indicado en su solicitud, con la respuesta del Decano de la Facultad sobre la aceptación de su proyecto de memoria o, en caso contrario, sobre la desestimación de la solicitud.

2. Procedimiento para la presentación y sustentación de la memoria: Concluida la elaboración de la memoria, el procedimiento para que pueda ser presentada y sustentada en la Facultad de Derecho es el siguiente:

2.1. El interesado presentará la memoria al Decano de la Facultad, a través de SAR, mediante una solicitud en la que pida la evaluación.

2.1.1. Informe favorable sobre la memoria, expedido por el asesor del mismo.

2.1.2. Un (1) ejemplar en versión digital de la memoria. Además de las indicaciones previstas en el artículo 18 de este Reglamento, el informe deberá estar en un archivo Word o similar.

2.1.3. El formato de autorización, según lo establecido por la SUNEDU.

2.2. Recibida la solicitud del interesado con los documentos completos, el Decano de la Facultad procederá a la conformación de un jurado compuesto por tres (3) profesores.

2.3. El Decano de la Facultad de Derecho, en coordinación con los miembros del jurado, fijará el día y la hora para la sustentación de la memoria en un acto público.

2.4. SAR comunicará al candidato la fecha y hora acordadas para la sustentación.”

“Artículo 23: Procedimiento para la inscripción, presentación y sustentación de un trabajo de suficiencia profesional vía informe de un expediente: Para optar al título profesional de Abogado mediante la presentación y sustentación oral de un trabajo de suficiencia profesional vía informe sobre un expediente, el Bachiller en Derecho primero deberá inscribir el expediente junto con su proyecto de informe y, cuando su informe se encuentre concluido, deberá presentarlo y sustentarlo públicamente cumpliendo los procedimientos siguientes:

1. Procedimiento para la inscripción del expediente: Para inscribir el expediente junto con su proyecto de informe, el interesado deberá presentar una solicitud dirigida al Decano, a través de la Dirección de Servicios Académicos y Registro (SAR). En dicha solicitud deberá indicar un correo electrónico para recibir notificaciones.

SAR deberá verificar que el interesado ostenta la condición de Bachiller en Derecho en la Universidad.

Tesorería de la Universidad deberá informar sobre la inexistencia de deuda pendiente con alguna de las unidades de la Universidad.

Además, el interesado deberá acompañar a su solicitud los documentos y seguir el procedimiento

que se indica a continuación:

1.1. Una fotografía digital reciente del interesado.

1.2. Pedido de inscripción del expediente y del proyecto de informe.

1.3. Si el expediente forma parte de la Base de Expedientes de la Facultad de Derecho, bastará con la sola indicación del expediente del que se trate.

1.4 El proyecto de informe. En este documento el Bachiller explicará sucintamente el caso que se deriva del expediente, poniendo énfasis en identificar los problemas con relevancia jurídica que serán objeto del informe, así como el esquema de desarrollo de este.

1.5 Constancia firmada por el asesor del informe (ver Anexo N° 1).

1.6. Transcurridos quince (15) días hábiles desde la presentación de su solicitud, el interesado recibirá una comunicación electrónica de SAR, al correo electrónico que haya indicado, con la respuesta del Decano de la Facultad sobre la aceptación de su expediente y proyecto de informe; o, en caso contrario, sobre la desestimación de la solicitud.

2. Procedimiento para la presentación y sustentación del informe: El procedimiento para presentar y sustentar el informe derivado de un expediente es el siguiente:

2.1. Dentro de los tres (3) meses siguientes de recibida la comunicación sobre la inscripción del expediente y del proyecto de informe. Para tal efecto, el interesado deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos, además de indicar su correo electrónico para recibir notificaciones:

2.1.1. Informe favorable elaborado por el profesor asesor del candidato.

2.1.2. Un (1) ejemplar en versión digital del expediente y el informe elaborado por el candidato.

2.1.3. El formato de autorización, según lo establecido por la SUNEDU, debidamente firmado por el autor del informe, para que este sea incorporado en el repositorio institucional de acceso público, siempre que el informe sea sustentado y aprobado conforme lo dispuesto en este Reglamento.

2.2. Recibida la solicitud del interesado con los documentos completos, el Decano de la Facultad procederá a la conformación de un jurado compuesto por tres (3) profesores, a cada uno de los cuales remitirá un ejemplar del informe y del expediente que haya sido presentado.

2.3. El Decano de la Facultad de Derecho, en coordinación con los miembros del jurado, fijará el día y la hora para la sustentación del informe en un acto público.

2.4. SAR comunicará al candidato la fecha y hora acordadas para la sustentación.

“Artículo 24: Procedimiento para la inscripción, presentación y sustentación de un trabajo de suficiencia profesional vía ensayo sobre una resolución en el marco del Curso de Actualización: Para optar al título profesional de Abogado mediante la presentación y sustentación oral de un ensayo sobre una resolución en el marco del Curso de Actualización, el Bachiller en Derecho deberá cumplir con los procedimientos siguientes:

1. Procedimiento para ser admitido dentro de esta modalidad: El Bachiller en Derecho que elija esta modalidad deberá presentar una solicitud dirigida al Decano, a través de la Dirección de Servicios Académicos y Registro (SAR). En dicha solicitud deberá indicar un correo electrónico para recibir notificaciones.

SAR deberá verificar que el interesado ostenta la condición de Bachiller en Derecho en la

Universidad.

Tesorería de la Universidad deberá informar sobre la inexistencia de deuda pendiente con alguna de las unidades de la Universidad.

Además, el interesado deberá acompañar a su solicitud los documentos y seguir el procedimiento que se indican a continuación:

1.1. Una fotografía digital reciente del interesado.

1.2. Documento exponiendo las razones por las que el interesado se acoge a esta modalidad, incluyendo la resolución que propone para análisis en su ensayo.

1.3. Constancia firmada por el asesor del ensayo (ver Anexo N° 1).

1.4. Transcurridos quince (15) días hábiles de la presentación de su solicitud, el interesado recibirá una comunicación electrónica de SAR, al correo electrónico indicado en su solicitud, con la respuesta del Decano de la Facultad sobre la aceptación de su solicitud o, en caso contrario, sobre la desestimación de la misma.

2. Procedimiento para rendir el examen de suficiencia profesional con la presentación y sustentación de un ensayo sobre una resolución: El procedimiento para rendir el examen de suficiencia profesional con la presentación y sustentación de un ensayo es el siguiente:

2.1. En la fecha determinada por el Decano de la Facultad, el Bachiller deberá presentar su ensayo al Decano de la Facultad, a través de SAR, mediante una solicitud en la que pida la evaluación de ese ensayo. Para tal efecto, el interesado deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos, además de indicar un correo electrónico para recibir notificaciones:

2.1.1. Informe favorable sobre el ensayo, expedido por el asesor del mismo.

2.1.2. Un (1) ejemplar en versión digital del ensayo.

2.1.3. El formato de autorización, según lo establecido por la SUNEDU, debidamente completo y firmado por el autor del ensayo.

2.2. Recibida la solicitud del interesado con la documentación completa, el Decano de la Facultad procederá a la conformación de un jurado compuesto por tres (3) profesores.

2.3. El Decano de la Facultad de Derecho, en coordinación con los miembros del jurado, fijará el día y la hora para la sustentación del informe en un acto público.

2.4. SAR comunicará al candidato la fecha y hora acordadas para la sustentación.”

2. Modificación del Anexo No. 1

Se acordó modificar el Anexo No. 1 del Reglamento de Grados y Títulos.

3. Modificación de los artículos 15 y 21

Se acordó modificar el artículo 15 del Reglamento de Grados y Títulos para precisar en el numeral 1.2. que la extensión del trabajo de investigación a presentarse para obtener el grado académico de Bachiller en Derecho deberá ser no menor a quince mil palabras (15000).

Del mismo modo, se acordó modificar el artículo 21 para precisar en el numeral 2.1.2. que la extensión de la tesis a presentarse para obtener el título profesional de Abogado deberá ser no menor a treinta mil palabras (30000).

Por último, se acordó guardar un ejemplar de los documentos que fueron discutidos en la sesión en los archivos de la Facultad de Derecho.

Cecilia O'Neill de la Fuente
Presidenta

Carlos J. Zelada Acuña
Secretario

Andrés Calderón López

Esteban Chong León

Liuba Kogan Cogan

Luciano Stucchi Portocarrero

Carlos Izaguirre Zavaleta



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DEL 13 DE JULIO DE 2022

A las 12:00 horas del 13 de julio de 2022, se reunieron virtualmente los integrantes del Consejo de la Facultad de Derecho bajo la presidencia de la decana, profesora Cecilia O'Neill de la Fuente. Asistieron a la sesión: el vicedecano de la Facultad de Derecho, profesor Carlos J. Zelada Acuña; el Jefe del Departamento Académico, profesor Andrés Calderón López; los profesores Esteban Chong León, Luciano Stucchi Portocarrero y Liuba Kogan Cogan, así como el representante de los estudiantes, Carlos Izaguirre Zavaleta.

En vista de que se contaba con el quórum correspondiente, la decana abrió la sesión del Consejo de la Facultad de Derecho de acuerdo con la agenda que había sido distribuida previamente entre los presentes por el profesor Zelada.

Orden del día

1. Informe de las actividades académicas del semestre 2022-I.

La decana de la Facultad de Derecho presentó la relación de las actividades académicas llevadas a cabo durante el semestre 2022-I y que involucraron activamente a nuestros profesores y alumnos. Luego de algunos comentarios, el Consejo agradeció a la decana por la presentación.

2. Cursos y profesores del semestre 2022-II.

El jefe del Departamento Académico de Derecho presentó la lista de cursos y profesores programados para el semestre 2022-II. El profesor Calderón destacó que durante el semestre 2022-II se ofrecerá un mayor número de secciones y ciclos que en anteriores ocasiones. Asimismo, anunció que un número importante de los cursos obligatorios de la carrera ya se están ofreciendo con una periodicidad semestral. Luego de algunos comentarios, el Consejo agradeció al jefe del Departamento por la presentación.

3. Informe sobre el proceso de admisión 2023.

El vicedecano de la Facultad de Derecho comentó con los miembros del Consejo sobre los resultados a la fecha de la admisión 2023 para la carrera de Derecho. El profesor Zelada destacó que la carrera ha tenido un crecimiento sostenido de estudiantes seleccionados desde el año 2020 gracias a las acciones y estrategias sugeridas por los equipos de admisión y marketing de la universidad. También destacó el liderazgo de los profesores O'Neill y Chong en este proceso. Luego de algunos comentarios, los miembros del Consejo agradecieron al vicedecano por la presentación.

4. Ratificación del profesor Carlos J. Zelada como profesor asociado y nombramiento de la profesora Cecilia O'Neill como profesora principal.

La decana informó que, en sesión del 6 de julio de 2022, el Consejo Académico acordó por unanimidad recomendar la ratificación del profesor Carlos J. Zelada como profesor asociado y el nombramiento de la profesora Cecilia O'Neill como profesora principal. También indicó que el 15 de julio se estaría sometiendo la propuesta del Consejo Académico ante el Consejo Universitario de la universidad. Los miembros del Consejo agradecieron la información presentada por la decana.

5. Renuncia de Cecilia O'Neill al decanato y nombramiento de Carla Mares.

La profesora O'Neill informó a los miembros del Consejo que el 8 de julio de 2022 presentó al rector de la universidad, profesor Felipe Portocarrero, su renuncia al cargo de decana de la Facultad de Derecho, efectiva a partir del 1 de agosto de 2022. También anunció que el decanato será asumido desde dicha fecha por la profesora a tiempo completo Carla Mares. Los miembros del Consejo agradecieron la información presentada por la decana.

6. Contratación de nueva docente a tiempo completo.

El profesor Calderón informó al Consejo sobre el resultado de la reciente convocatoria para contratar a un nuevo docente a tiempo completo. Al respecto, comentó que la ganadora de la convocatoria fue la profesora Lorena Ramírez y que se esperaba que su proceso de contratación culmine a la brevedad de modo que inicie sus actividades en agosto de 2022. Los miembros del Consejo agradecieron la información presentada por el jefe del Departamento Académico.

7. Caso de la alumna Silvia Cajo Milla.

Finalmente, el profesor Carlos J. Zelada explicó a los miembros del Consejo los detalles de la solicitud presentada por la alumna Silvia Cajo Milla a la decana de la Facultad de Derecho el 5 de julio de 2022. El profesor indicó que la alumna ingresó a la Universidad del Pacífico durante el semestre 2012-I vía traslado externo y que el período para culminar sus estudios de pregrado vence el semestre 2022-II.

Añadió que la alumna manifestó a la decana su interés en culminar sus estudios durante el semestre 2022-II, por lo que le solicitó una autorización para llevar el curso obligatorio Derecho Internacional Público en el Consorcio de Universidades. Por el momento, esta asignatura se dicta solamente durante el primer semestre de cada año.

Asimismo, el profesor comentó que, para que la alumna termine con el Plan de Estudios que le corresponde el próximo semestre, ella deberá llevar conjuntamente los cursos Regulación y Libre Competencia y su requisito Economía General II, situación que solamente requiere la autorización de la decana de la Facultad de Derecho.

En vista de todo lo anterior, y luego de una amplia deliberación entre los asistentes, los miembros del Consejo decidieron por unanimidad lo siguiente:

- (i) Denegar el pedido de la alumna Silvia Cajo Milla para llevar Derecho Internacional Público en el Consorcio de Universidades, y
- (ii) Otorgar una extensión excepcional hasta el semestre 2023-I para que la alumna culmine sus estudios de pregrado.

Los miembros del Consejo acordaron también guardar un ejemplar de los documentos presentados en los archivos de la Facultad de Derecho.

No habiendo otros asuntos que tratar, la sesión del Consejo de la Facultad de Derecho se levantó a las 13:30 horas.

Cecilia O'Neill de la Fuente
Presidenta

Carlos J. Zelada Acuña
Secretario

Andrés Calderón López

Esteban Chong León

Liuba Kogan Cogan

Luciano Stucchi Portocarrero

Carlos Izaguirre Zavaleta